



DECRETO N° 30

CHIGUAYANTE, 04 ENE 2018

VISTOS: Estos antecedentes, Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Resolución Exenta N° 227 de fecha 13.02.2017 que aprueba Convenio de transferencia de recursos; Decreto Alcaldicio N° 426 de fecha 09.03.2017 que aprueba Programa Municipal; Resolución Exenta N° 1631 de fecha 05.09.2017 que aprueba modificación presupuestaria Convenio de Transferencia de recursos; Ord. N° 686 de fecha 10.11.2017 que solicita modificación presupuestaria; Resolución Exenta N° 2137 de fecha 20.11.2017 que aprueba Modificación Convenio de Transferencia de recursos; D.F.L. N° 1/2016 Ministerio del Interior fecha 23.07.2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Modifíquese la distribución de los gastos del Programa de acuerdo a lo que se indica en la modificación del convenio, debiendo decir:

GASTOS	MONTO \$
Recursos Humanos	
Otros Recursos Humanos	\$ 23.320.000
Gastos de Soporte	
Movilización equipo de trabajo	\$ 0
Material Fungible	
Material de Oficina	\$ 400.000
Otros de Administración	
Compra Equipos Informáticos	\$ 370.000
Mobiliario y equipamiento	\$ 410.000
TOTAL	\$ 24.500.000

2.- Amplíese la fecha de ejecución del programa extendiéndose hasta el 28 de febrero del 2018.-

Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 114.05.01.010.043 Fondos en Administración.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LST/APS/MHG/mhg
Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Dideco
- Archivo Programa

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 04 ENE 2018 HORA 10:28
PROCEDENCIA Alcaldía -
FIRMA vsv